

# FORUS

brands & retail

Santiago, 20 de marzo de 2006

Señor  
Alberto Etchegaray de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Re. HECHO ESENCIAL FORUS S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 649**

De nuestra consideración,

Informo a usted que con fecha 16 de marzo de 2007 nos hemos notificado de una demanda arbitral interpuesta en contra nuestra por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (“ANFP”).

En su demanda, la ANFP pretende desconocer la validez de las modificaciones del contrato de implementación deportiva de las selecciones nacionales de Chile, suscrito con Forus S.A. el día 23 de febrero de 2000, en virtud del cual las selecciones nacionales de fútbol deben usar en sus actuaciones prendas de la marca “Brooks”.

Forus S.A. no ha contestado la demanda aun, encontrándose dentro de plazo para ello.

El negocio de Brooks con la selección representó el año 2006 menos del 1% de las ventas de la compañía, al mismo tiempo dicho negocio generó el año 2006 pérdidas por \$194,895,000

Saluda atentamente a usted,



**GONZALO DARRAIDOU DIAZ**  
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Archivo